



DR. JORGE PINO VERNAZA



- 1 -

NUMERO:

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA VIVERASA S.A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.--

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintidós de Octubre del dos mil siete, ante mí, Doctor **JORGE PINO VERNAZA**, Notario Titular Undécimo del cantón Guayaquil, comparece la compañía **VIVERASA S.A.**, representada por el señor **CAMILO BOTTERO TRUJILLO**, quien declara ser ecuatoriano, casado, Ejecutivo, en su calidad de **PRESIDENTE**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta Escritura de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO:-----

En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cambio de domicilio y Reforma del Estatuto Social de la compañía **VIVERASA S.A.** que se otorga al



tenor de las siguientes cláusulas:-----

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el señor **CAMILO BOTTERO TRUJILLO**, por los derechos que representa de la compañía **VIVERASA S.A.**, en su calidad de **PRESIDENTE**, cuyo nombramiento se agrega a esta escritura pública, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía.-----

CLAÚSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada ante el Notario Público Trigésimo octavo del cantón Guayaquil Abogado Humberto Moya Flores el dieciocho de julio de dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el tres de agosto de dos mil cinco, se constituyó la compañía **VIVERASA S.A.**, con un capital autorizado de **MIL SEISCIENTOS** dólares de los Estados Unidos de América (**US\$1,600.00**) y un capital suscrito de **OCHOCIENTOS** dólares de los Estados Unidos de América (**US\$800.00**) dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. C) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día cinco de septiembre del dos mil siete, resolvió cambiar el domicilio principal de la compañía y consecuentemente reformar el Estatuto social de **VIVERASA S.A.** en su artículo tercero.-----

CLÁUSULA TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO,





- 2 -

REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL Y DECLARACIONES VARIAS.- Con los antecedentes

expuestos, el señor Camilo Bottero Trujillo, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía VIVERASA S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, declara: **a)** Que el domicilio principal de la compañía que actualmente se encuentra en el cantón Guayaquil se cambia al cantón Samborondón. **b)** Que queda reformado el Estatuto Social de la compañía en su artículo tercero, en la forma detallada en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el cinco de septiembre del dos mil siete, y que se señala a continuación: "ARTÍCULO TERCERO: DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía es el cantón Samborondón, República del Ecuador, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier parte de la República o en el exterior, previo acuerdo o resolución de la Junta General de Accionistas.". **c)** Que en los libros sociales de la compañía, así como en los títulos y talonarios se hará constar la razón del cambio de domicilio, o en su defecto se reemplazaran los anteriores con la emisión de los nuevos donde conste el domicilio actual de la compañía, una vez aprobada la presente escritura pública. **d)** Que todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. **e)** Que bajo juramento declara que la compañía VIVERASA S.A. no ha sido, ni es en la actualidad, contratista del Estado Ecuatoriano ni de ninguna otra institución pública.-----

DR. JORGE PINO VERNAZA



CLÁUSULA CUARTA: AUTORIZACIÓN.- Se autoriza a la abogada Carolina Zunino Camacho para que realice todas las gestiones necesarias para llevar a cabo el cambio de domicilio y reforma del Estatuto Social de la compañía VIVERASA S.A.-----

CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se acompañan como documentos habilitantes el nombramiento de Presidente extendido a favor del señor Camilo Bottero Trujillo y el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el cinco de septiembre del dos mil siete.-----

Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura pública.

Firmado, firma ilegible: **Abogada Carolina Zunino Camacho.-**

Registro número siete mil trescientos treinta y tres.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, que quedan elevados a Escritura Pública.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y nombramiento del representante legal de la compañía compareciente; y, demás habilitantes.-----

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en clara y alta voz, toda esta escritura pública al otorgante, este la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por VIVERASA S.A.



VIVERASA S.A.

Guayaquil, Ecuador, Tel: 2831877, 2831818
Dr. Jorge Pino V. Dr. Jorge Pino V. Guayaquil-Ecuador.
Notario XI Notario XI

Guayaquil, 9 de Agosto de 2005

Sr. Ing.

CAMILO BOTTERO TRUJILLO

Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **VIVERASA S. A.**, en su sesión del día de hoy, resolvió por unanimidad elegirlo para que ocupe el cargo de **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de **CINCO** años, siendo sus funciones las que constan en el estatuto social de ésta.

Sus atribuciones son las que aparecen en el Art. 26to. del Estatuto social de la compañía.

A usted le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto social referido consta en la escritura pública de constitución de la compañía otorgada el 18 de Julio de 2005 ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 3 de Agosto de 2005.

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,

Ab. Alberto Pincay Morla

Secretario Ad-Hoc

RAZON: Dejo constancia de que, en Guayaquil, al 9 de Agosto de 2005, acepto el cargo de **PRESIDENTE** para el que he sido elegido y, para constancia firmo al pie de la presente razón.

CAMILO BOTTERO TRUJILLO

C. C. : 0905140794

Domicilio: Km. 3 vía Samborondón





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VIVERASA S.A., CELEBRADA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2007.

En Guayaquil, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil siete, a las diecisiete horas (17h00), en la dirección ubicada en la Avenida Francisco de Orellana y Miguel H. Alcívar, en el Centro Empresarial Las Cámaras, sexto piso, oficina 604, de esta ciudad de Guayaquil, comparecen a la celebración de la presente Junta General los siguientes accionistas: el señor Camilo Bottero Trujillo, por sus propios derechos, propietario de setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD 1,00), y; el señor Adrián Bottero Velez, por sus propios derechos, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00). Actúa como Presidente de la Junta, el señor Camilo Bottero Trujillo y actúa como Secretario el señor Adrián Bottero Velez. El Presidente dispone que por secretaría se elabore la lista de los asistentes a la Junta. El secretario certifica que los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que en la actualidad es de ochocientos dólares de Los Estados Unidos de América (USD 800.00), por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de Compañías el Presidente declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía VIVERASA S.A., con la finalidad de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. Cambio del domicilio principal de la compañía que actualmente se encuentra en el cantón Guayaquil, al cantón Samborondón.
2. Reforma del Estatuto social de la compañía en su artículo tercero.

Una vez conocidos los puntos del orden del día, la Junta resuelve por unanimidad instalarse en junta general para resolver sobre cada uno de ellos. Inmediatamente toma la palabra el Presidente para tratar el primer punto del orden del día e informa sobre la necesidad de cambiar el domicilio actual de la compañía que es en el cantón Guayaquil al cantón Samborondón donde se van a realizar las actividades económicas de la sociedad por lo que este deberá ser el domicilio principal de la compañía.

Con relación al segundo punto del orden del día, el Presidente de la Junta señala que como consecuencia de la resolución de la Junta respecto del cambio de domicilio, hay que reformar el estatuto social de la compañía en su artículo tercero, por lo que el texto del mencionado artículo sería el siguiente: "ARTICULO TERCERO: DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía es el cantón Samborondón, República del Ecuador, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier



parte de la República o en el exterior, previo acuerdo o resolución de la Junta General de Accionistas."

Luego de deliberar al respecto la Junta resolvió por unanimidad lo siguiente:

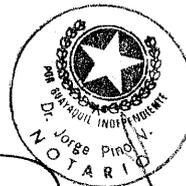
Aprobar el cambio de domicilio de la compañía y la consecuente reforma del estatuto social en su artículo tercero según el texto propuesto en el párrafo precedente.

Para efectos de lo anterior, la Junta General de accionistas decide autorizar al Presidente de la Compañía, para que en ejercicio de la representación legal que le concede el estatuto social vigente otorgue la escritura pública que contenga el cambio de domicilio y la reforma estatutaria resuelta, y a la abogada de la compañía, Carolina Zunino Camacho para que realice todos los trámites y gestiones necesarias para perfeccionar lo resuelto en la presente sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede unos minutos para la redacción de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la Junta, el Secretario da lectura al acta elaborada, y siendo ésta aprobada en su totalidad por los accionistas presentes, firman para constancia, el Presidente y el Secretario que certifica. Se dio por terminada la sesión a las diecisiete horas cincuenta minutos (17h50).

 CAMILO BOTTERO TRUJILLO PRESIDENTE DE LA JUNTA ACCIONISTA	 ADRIAN BOTTERO VELEZ SECRETARIO DE LA JUNTA ACCIONISTA
---	---

COPIA QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
GUAYAQUIL, 22 OCT 2007



Dr. Jorge Pino Vernaza
NOTARIO XI
GUAYAQUIL

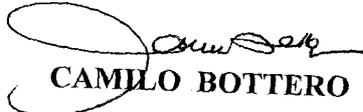


- 3 -



DR. JORGE PINO VERNAZA




CAMILO BOTTERO TRUJILLO
PRESIDENTE

C.C. 090514079-4

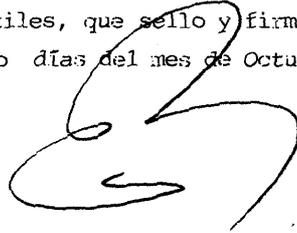
CERT. VOT. 034-0002

R.U.C. 099 241 825 7001

EL NOTARIO


DOCTOR JORGE PINO VERNAZA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, en cinco fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de Octubre del dos mil siete .-



DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL





DR. JORGE PINO VERNAZA



DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución #.07.G.DIC.0007599, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 16 de Noviembre del 2007, se tomó nota de esta Resolución de la Aprobación de la Escritura de Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social de la Compañía VIVERASA S.A., al margen de la matriz correspondiente.-
Guayaquil, 12 de Diciembre del 2007.-

DR. JORGE PINO VERNAZA

Dr. Jorge Pino V.
Notario XI



REPUBLICA DEL ECUADOR



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ANOTACION MARGINAL



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 3** DE LA RESOLUCION NUMERO **07-G-DIC-0007599** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL AB. JUAN TRUJILLO ESPINEL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **16 DE NOVIEMBRE DE 2.007**, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTANEA DE UNA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL DENOMINADA VIVERASA S.A., MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **18 DE JULIO DE 2.005**.

GUAYAQUIL, DICIEMBRE 14 DEL 2.007

EL NOTARIO
AB. HUMBERTO MOYA FLORES

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dos de Enero de Dos Mil Ocho queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 4 a 12 con el número de inscripción 2 celebrado entre: ([COMPAÑIA VIVERASA S.A. en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [No. 07-G-DIC-0007599] de fecha [Dieciseis de Noviembre de Dos Mil Siete], quedando incorporado a la presente inscripción el certificado de Afiliación de la [CÁMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL.]



Jorge Cornejo Arias
Firma del Registrador.



NUMERO DE REPERTORIO: 669
FECHA DE REPERTORIO: 07/ene/2008
HORA DE REPERTORIO: 11:07

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha siete de Enero del dos mil ocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0007599, dictada el 16 de noviembre del 2007, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** al cantón **Samborondon** y la Reforma del estatuto de la compañía **VIVERASA S.A.**, de fojas 1.521 a 1.535, Registro Mercantil número 294.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 669



S

REVISADO POR



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA